

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCSP-F-022
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

CONTRATO No. 432 del 03 de Septiembre de 2015

A los ocho (08) días del mes de septiembre del año 2015, se reunieron en las oficinas de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en la ciudad de Bogotá, las personas a continuación relacionadas y en representación de las entidades indicadas:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL
LUZ MARINA ORTEGA OCHOA	CONSORCIO INTERVENTORES 4G-2	REPRESENTANTE LEGAL

Con el propósito de suscribir el acta de inicio del contrato No. 432 del tres (03) de septiembre de 2015, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-015-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "VILLAVICENCIO - YOPAL"

VALOR: El valor del Contrato conforme la Cláusula 1.4 es de: TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$30.178.151.681.00 M/CTE) incluido IVA, a precio global fijo en pesos corrientes de diciembre de 2013.

PLAZO: De acuerdo con la Cláusula 1.2., el plazo del Contrato es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la suscripción del Acta de inicio hasta el vencimiento del plazo o supeditado a la terminación anticipada del contrato de concesión y su reversión extraordinaria a la Agencia Nacional de Infraestructura.

El plazo se dividirá en las mismas etapas del contrato de concesión correspondiente, así:

to had



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		Versión: 002
FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

- a) Plazo estimado en la Etapa Pre-operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre-construcción y Construcción que en suma será de sesenta (60) meses, así:
 - i) Fase de Pre-construcción: doce (12) meses.
 - ii) Fase de Construcción: cuarenta y ocho (48) meses.
- b) Plazo estimado de la Etapa Operativa: corresponderá al tiempo en el que se desarrollarán las labores de operación y mantenimiento que será de veinticuatro (24) meses.

De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA 9.4. Perfeccionamiento y Ejecución, en su numeral (b), para suscribir el Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría se deben cumplir las siguientes condiciones:

- 1) Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- 2) Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos necesarios para ejercer las funciones de Interventoría en el desarrollo del contrato.
- 3) Aprobación por parte de la Agencia del Personal Mínimo, cuyas hojas de vida deberá presentarse dentro de los ocho (8) días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.
- 4) Haber entregado el presupuesto desagregado de su oferta económica, el cual deberá contener el personal con sus dedicaciones y la discriminación del ítem "Otros Costos Directos", basados en las condiciones establecidas en los Anexos 4 y 10 del proceso de selección.
- 5) Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.
- 6) El acaecimiento de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión.
- 7) Si pasados treinta (30) Días Calendario contados desde la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor no ha cumplido con los requisitos a su cargo para el inicio de la ejecución a los que se refiere la Sección 2.4(a) anterior, la ANI podrá declarar el

Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2 PBX: 4848860- <u>www.ani.gov.co</u>, Nit. 830125996-9



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO	Fecha: 26/05/2015

incumplimiento definitivo del Contrato, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8.1 literal l).

Los anteriores supuestos se cumplieron de la siguiente manera:

Se presentó por parte del Concesionario mediante comunicación radicada en la ANI con el No. 22015-409-
056608-2 del 08 de septiembre de 2015 y Radicado N° 2015-409-056745-2 del 08 de septiembre de 2015, y la aprobación por la ANI mediante comunicación 2015-306-020773-1 del 8 de septiembre de 2015. Mediante comunicación radicada ANI No. 2015-409-049189-2 de 11 de agosto de 2015, la Interventoría se manifestó sobre la disposición de personal, materiales y
equipos para ejercer sus funciones en desarrollo del Contrato No. 432 de 2015.
Mediante comunicación radicado ANI No. 2015-306-018770-1 del 19 de Agosto de 2015, se aprobó por parte de la ANI, el Director de Interventoría y comunicado N° 2015-306-020769-1 de 08 de septiembre de 2015 el Subdirector Técnico – Operativo.
Con oficio radicado en la ANI bajo el No. 2015-409- 056278-2 del 07 de septiembre de 2015, la Interventoría presentó el presupuesto, complementado con el correo electrónico del 8 de septiembre de 2015, en el cual lo presenta el desagregado de su oferta económica, basado en las condiciones establecidas en los anexos 4 y 10 del proceso de selección.
Mediante comunicado radicado ANI No. 2015-409-049189-2, la Interventoría envía certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de la empresa CONSORCIO INTERVENTORES 4G-2, donde manifiestan que se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las cajas de compensación familiar de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato. Al igual que sus consorciados INTERVENTORIA Y DISEÑOS S.A. y INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS S.A.S.



Agencia Nacional de Infraestructura **PROCESO**

FORMATO

SISTEMA	INTEGRADO	DE GESTIÓN
---------	------------------	-------------------

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

ACTA INICIO CONTRATO

Versión: 002

Fecha: 26/05/2015

Código: GCSP-F-022

La ANI suscribió el Acta de Inicio del Contrato de 6. El acaecimiento de la Fecha de Inicio Concesión No. 010 del 23 de Julio de 2015 con la del Contrato de Concesión Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. y la misma constituyó el patrimonio autónomo el día 25 de agosto de 2015 y realizó el fondeo de las subcuentas: Subcuenta Interventoría y Supervisión, según lo informado mediante comunicación ANI No. 2015-409-

054153-2 del 31 de Agosto de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, los firmantes dejan constancia que se han cumplido a cabalidad la totalidad de aspectos de suscripción y perfeccionamiento del documento contractual objeto de esta acta señaladas en la Cláusula 9.4 del Contrato No. 432 del 03 de septiembre de 2015.

Se hace claridad que la vigencia de las garantías se modificará por parte del Contratista una vez se suscriba la presente acta, en las condiciones y términos indicados en el Contrato.

Se firma por los participantes:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
ANDRES FIGUEREDO SERPA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
LUZ MARINA ORTEGA OCHOA	CÓNSORCIO INTERVENTORES 4G-2	Myallle
		1 1

Proyectó: Sandra Milena Luna Losada – Apoyo Supervisión – VGC – Gerencia de Proyectos Carreteros 2 1

Gabriel Vélez – Gerente Asesoría Gestión Contractual 3 Nohora Milena Garzón Delgado – Apoyo Financiero VGC – Grupo Interno de Trabajo Financiero VGC

Aprobó: Luis Eduardo Gutiérrez Díaz – VGC – Gerente de Proyectos Carretero 2